



PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN	04
DOCUMENTO INTERNO (ESPECIFICACIÓN)	POLITICA Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PÁGINA	1 de 2
		FECHA VIGENCIA	06/10/2022

## 1. DESCRIPCIÓN

### 1.1 POLÍTICA DEL SISTEMA

El Ministerio del Interior se compromete a brindar condiciones de trabajo seguras y saludables a sus servidores públicos, contratistas, subcontratistas, proveedores, visitantes y demás terceros pertinentes; mediante la identificación y eliminación de peligros, prevención de accidentes e implementación de una cultura preventiva en salud física y mental que permita la reducción de riesgos, potencialización de oportunidades y el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos, generando así condiciones óptimas orientadas a fortalecer entornos laborales saludables.

La alta dirección se compromete a liderar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, generando espacios para la consulta y participación de los trabajadores mediante la generación de políticas y el aseguramiento de los recursos humanos, técnicos y tecnológicos necesarios, para el óptimo funcionamiento y mejora continua del mismo.


### 1.2 OBJETIVOS DEL SISTEMA

1. Asegurar el cumplimiento legal en temas referentes a seguridad y salud en el trabajo que sean aplicables al objeto social del Ministerio del Interior.
2. Garantizar la seguridad de los colaboradores mediante la identificación permanente de los peligros, evaluar y valorar los riesgos continuamente a los cuales se encuentran expuestas las partes interesadas internas y externas en el desarrollo de sus actividades, con el fin de establecer los controles respectivos.
3. Mejorar la calidad de vida laboral de los servidores, a través de actividades de promoción y prevención, con el fin de minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Fortalecer los mecanismos de participación de los colaboradores en los espacios de consulta y participación.
5. Ampliar programas de formación y toma de conciencia para todos los colaboradores, mediante la divulgación y socialización de roles y responsabilidades en temas de seguridad y salud en el trabajo.
6. Fortalecer la cultura de salud y seguridad en el trabajo, promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los colaboradores.
7. Innovar en los espacios que contribuyan con la salud física mental de los colaboradores del MININTERIOR.
8. Motivar en los colaboradores hábitos saludables mediante el desarrollo de programas que favorezcan los entornos laborales saludables.
9. Asegurar el presupuesto para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta Política de Seguridad y Salud en el Trabajo está disponible para consulta en todos los niveles del Ministerio del Interior. Su revisión se realizará anualmente, con el fin de realizar su actualización, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y aplicables.

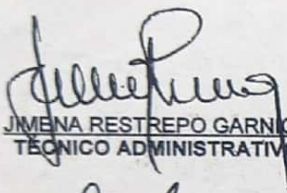
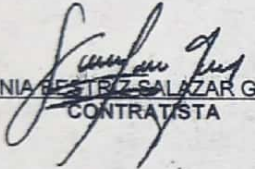


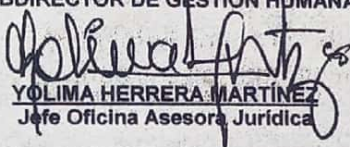
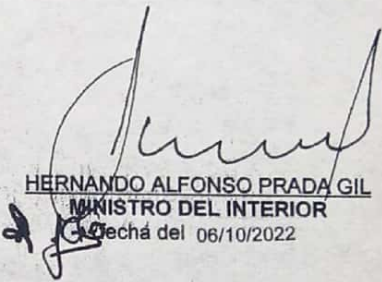
## 2. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	FECHA
01	Decreto 1072 de 2015 / Artículo 2.2.4.6.5 "Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)" / Artículo 2.2.4.6.6 "Requisitos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)". Numeral 5 "Ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y salud en el Trabajo (SST), como en la empresa". Se actualiza firma del Representante Legal.	02/04/2019
02	Se actualiza Política y Objetivos a nueva plantilla de acuerdo al manual de manejo de la información documentada	05/08/2021
03	Decreto 1072 de 2015 / Artículo 2.2.4.6.5 "Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)" / Artículo 2.2.4.6.6 "Requisitos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)". Numeral 5 "Ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los	18/02/2022

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>04</b>
	<b>DOCUMENTO INTERNO (ESPECIFICACIÓN)</b>	<b>POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2 de 2</b>
			<b>FECHA VIGENCIA</b>	<b>06/10/2022</b>

	cambios tanto en materia de Seguridad y salud en el Trabajo (SST), como en la empresa". Se actualiza firma del Representante Legal.	
04	Decreto 1072 de 2015 / Artículo 2.2.4.6.5 "Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)" / Artículo 2.2.4.6.6 "Requisitos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)". Numeral 5 "Ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y salud en el Trabajo (SST), como en la empresa". Se amplían los objetivos y se actualiza firma del Representante Legal.	06/10/2022

**1. CONTROL DE FORMALIZACIÓN**

ELABORO	REVISO	APROBO
 <b>JIMENA RESTREPO GARNICA</b> TÉCNICO ADMINISTRATIVO   <b>SONIA RESTREPO SALAZAR GÓMEZ</b> CONTRATISTA	 <b>CAROLINA DEL PILAR PRADA GRANADOS</b> COORDINADORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO   <b>CARLOS HERNÁN VARGAS HERNÁNDEZ</b> SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA   <b>YOLIMA HERRERA MARTÍNEZ</b> Jefe Oficina Asesora Jurídica	 <b>HERNANDO ALFONSO PRADA GIL</b> MINISTRO DEL INTERIOR Fecha del 06/10/2022